



RESOLUCION Nº 16309

VISTO:

El expediente CO-0062-01351402-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a evaluar la factibilidad técnica y económica para la creación de un paso peatonal denominado Sendero Seguro para el acceso y retiro de peatones de la zona de confiterías bailables ubicados en la Ruta Nacional Nº 168, considerando las siguientes pautas:

- a) Peatonalización del trayecto que comprende el comienzo del Puente Colgante (lado Oeste) hasta el ingreso a Barrio El Pozo, en los siguientes días y horarios:
 - Sábados desde la 01:00 hasta las 06:30.
 - Domingos desde la 01:00 hasta las 06:30.
 - Feridos desde la 01:00 hasta las 06:30.
- b) Peatonalización exclusiva del trayecto comprendido por el Puente Colgante, la colectora de la Ruta Nacional Nº 168 y el cruce por puente peatonal que desemboca en el complejo de confiterías bailables.
- c) Colocación de iluminación e instalación bebederos de agua potable.
- d) Instalación de puestos sanitarios dotados de una ambulancia del COBEM.



RESOLUCION Nº 16309

e) Realización de las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a fin de solicitar la presencia de efectivos policiales en la zona.

f) Realización de las gestiones necesarias a fin de garantizar la presencia de inspectores municipales en la zona.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas